

“El peso financiero del IVA en los consorcios de exportación pyme: Deficiencias de la AFIP para reintegrar el IVA crédito que se genera en la compra local de insumos”

Héctor Gabriel Bazque

1. Abstract

El presente trabajo explora y analiza la problemática fiscal argentina que trae consigo la demora que genera la AFIP en el proceso de reintegro del crédito fiscal a las empresas exportadoras. Particularmente, se hace hincapié en el efecto que provoca esta problemática en las prácticas de asociatividad pyme.

(Diagnóstico) El seno de la cuestión se haya en las altas demoras que genera la AFIP a la hora de reintegrar en efectivo el mencionado crédito. Muchas veces suelen pasar meses hasta que las empresas logran hacerse del dinero. Entonces, y dada las altas sumas de divisas a las cuales se refieren estas operaciones comerciales, las dificultades y costos administrativos asociados al trámite de solicitud de reintegro tributario se constituyen en un gran problema financiero; un problema aún mas difícil de afrontar para las empresas de pequeña envergadura. Esto provoca un inmediato encarecimiento de los costos de producción en el país porque la a gestión de estas devoluciones conlleva costos de transacción muy altos, que incluyen casi siempre una gestoría profesional y muy frecuentemente requieren estudios de consultoría.

“El IVA es un impuesto a lo devengado (factura) y no a lo percibido, el costo financiero generado por el IVA será tanto más grave cuanto más extendida sea la práctica de las compras y ventas a plazos”

(Conclusión) Argentina sufre una crisis fiscal importante en el área de comercio exterior. Se ve afectado el sector exportador pyme e Indirectamente la ventaja competitiva de los productos argentinos. Todo el desarrollo económico basado en la producción y comercialización internacional esta en riesgo.

Los funcionarios públicos son culpables de no otorgar la importancia que merece al problema y de su imposibilidad de resolver la cuestión de manera práctica.

(Recomendaciones) Finalmente por lo mencionado anteriormente se encuentra adecuado recomendar tanto al Gobierno nacional como a la AFIP copiar y adecuar al sistema productivo nacional las leyes utilizadas en países vecinos como Chile y Brasil. Ellos emiten certificados de crédito fiscal a sus exportadores nacionales. Los certificados cuentan con importantes características de agilización para la operatoria de cobro del crédito fiscal; poseen credibilidad financiera por tratarse de un título de transacciones ya concretadas (se puede negociar en entidades bancarias y financieras privadas), y por último, facilita el desarrollo exportador de las empresas nacionales.

2. Introducción

En las últimas décadas, el mundo y el comercio internacional han cambiado vertiginosamente. Lo mismo ha sucedido con las técnicas administrativas. Estamos frente al "Mundo globalizado". Se ha ingresado en un nuevo periodo económico; se inició un proceso globalizador de las relaciones comerciales a escala planetaria mundial.

Actualmente hablar de globalización y aperturismo es hablar de cambio y adaptación; y las empresas argentinas no se encuentran exentas de este fenómeno. Esta nueva realidad trae oportunidades para quienes logren adaptarse. Por ello, las medianas y pequeñas empresas tienen posibilidades en este nuevo contexto; posibilidades otorgadas por su flexible configuración estructural. Este tipo de empresas tienen mayor capacidad de adaptación a los cambios gracias a la flexibilidad que otorgan sus dimensiones.

A su vez, para alcanzar escalas de producción mucho más adecuadas para la demanda internacional, estas empresas han encontrado como la mejor opción el desarrollo de "estrategias asociativas" (Aghón, 2001; Bloch, 2002; Mintzberg, 1991; Pérez, 2000; Winazky, 2004).

En Argentina se ha comenzado a percibir un incipiente proceso industrial que sigue un sentido asociativo entre empresas del mismo sector. El objetivo es el

mercado internacional y el medio para llegar ellos es la formación de consorcios de exportación pyme (SePyMe, 2003; Cristini y Bermúdez, 2004; Pelfini, 2004).

Sin embargo, en contraste a este optimista escenario económico-comercial se presenta una importante deficiencia fiscal que dificulta y amenaza el incipiente desarrollo exportador que se viene gestando en Argentina tras la devaluación del 2002. En la actualidad la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) presenta prolongadas moras en la devolución del IVA crédito fiscal a aquellas empresas que tengan actividad comercial de carácter internacional. Este es un problema recurrente que se presenta en la mencionada actividad comercial y que tiene severos efectos financieros para las empresas argentinas.

A continuación se presentara una descripción general del panorama fiscal que perjudica a las exportadoras argentina.

3. Marco teórico

3.a) El impuesto

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto que grava el valor agregado creado en cada fase de la comercialización de un bien o servicio. Es un impuesto general indirecto de elevada productividad fiscal y neutral en cuanto a la asignación de recursos en la economía, en donde la estructura de los negocios funciona como mecanismo de control y de recaudación eficiente. Este impuesto se establece en cada fase de la producción sobre la diferencia entre ventas de una empresa y sus compras a otras.

3.b) Los exportadores

Según la AFIP, existen dos clases de “exportadores”. Entonces, por un lado, tenemos a aquellos que realizan la totalidad de sus ventas en el mercado externo: al no existir ventas en el mercado local, no se genera Débito Fiscal, por lo cual todo el crédito fiscal facturado por sus proveedores de insumos y servicios es acumulado como saldo a favor. Por el otro, “exportadores” que efectúan ventas en el mercado externo conjuntamente con ventas en el mercado local: al realizar ventas en el mercado local se genera Débito Fiscal el

cual podrá ser cancelado tanto con el crédito fiscal vinculado al mercado interno como el vinculado a las exportaciones.

TOTAL DE CRÉDITO FISCAL	Crédito Fiscal relacionado con operaciones en el Mercado Interno	
	Crédito Fiscal relacionado con la actividad de Exportación	Crédito Fiscal pasible de ser reintegrado

En este último caso puede surgir de tal compensación un saldo a favor del exportador, el cual se deberá considerar como asimilable a créditos fiscales que se relacionan con las exportaciones realizadas. Este saldo a favor deberá comprobarse con el monto de créditos fiscales atribuibles a las exportaciones y, de ser constatado el mismo, podrá solicitarse su reintegro.

Solamente debe considerarse el Crédito Fiscal relacionado con la actividad de exportación a fin de solicitar el reintegro.

3.c) La recuperación del IVA

Según la AFIP, los exportadores podrán computar contra el IVA que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el IVA que por bienes, servicios y locaciones destinaren efectivamente a las exportaciones o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, que les hubiera sido facturado, en la medida en que el mismo esté vinculado a la exportación y no hubiera sido ya utilizado por el responsable.

Si esta compensación no pudiera realizarse o sólo se efectuara parcialmente, el saldo resultante podrá ser recuperado mediante:

-la compensación con deudas impositivas, o previsionales mediante la suscripción del convenio según el modelo indicado en el Anexo XII de la Res.Gral.AFIP 1351/02,

-la transferencia de créditos a otros contribuyentes,

-la devolución por depósito bancario del IVA pagado por compras en el mercado interno o por la importación de bienes (en el sentido amplio) integrantes del costo de los productos exportados, con el sólo cumplimiento de determinados requisitos formales establecidos por la AFIP (www.afip.gov.ar).

4. Delimitación del problema

El sistema impositivo actual, en lo que se refiere al impuesto al valor agregado, se encuentra bajo el sistema impositivo base cero (0%) para los casos de ventas de exportación. Esto implica que todos aquellos contribuyentes ordinarios exportadores obtengan créditos fiscales en forma de reintegros sobre las cantidades soportadas a lo largo de la cadena de comercialización del producto exportado. Esto es así, dado que es un impuesto que grava todas las entregas de bienes y servicios realizadas en las diferentes fases de la cadena de producción-comercialización.

En este contexto los consorcios de exportación deben comprar la mercadería, que luego será exportada, a las empresas pyme que las proveen. Por lo tanto, el consorcio obtiene el correspondiente IVA crédito por concepto de compra. Hasta aquí pareciera no presentarse problema alguno en lo que respecta a sistema de reintegro de crédito fiscal. Sin embargo, el seno de la cuestión se haya en las altas demora que genera la AFIP a la hora de reintegrar en efectivo el mencionado crédito. Muchas veces suelen pasar meses hasta que las empresas logran hacerse del dinero. Entonces, y dada las altas sumas de dinero a las cuales se refieren estas operaciones comerciales, las dificultades y costos administrativos asociados al trámite de solicitud de reintegro tributario se constituyen en un gran problema financiero; un problema difícil de afrontar para las empresas de pequeña envergadura.

Este tipo de situación tributaria negativa en Argentina genera que “el tema fiscal en las pymes sea más importante que lo comercial o lo productivo” (<http://www.lanacion.com.ar/743884>).

De este modo es imposible afrontar un proyecto de tipo asociativo para las empresas pyme que no cuenten un importante respaldo financiero. Entonces, la flexibilidad pyme, que es la principal ventaja competitiva que tiene en el mercado, deviene estéril en el actual contexto tributario de la Republica Argentina.

5. La distorsión financiera

En palabras de Llach, el funcionamiento del IVA implica un préstamo de los contribuyentes al estado que reúne las siguientes características: a) casi

siempre es un préstamo a tasa cero; b) en tanto la economía crece, también lo hace el monto del préstamo y por lo tanto la distorsión; c) aunque a nivel micro los créditos fiscales de IVA suelen recuperarse, a nivel agregado ello puede no ocurrir, con lo cual más que un préstamo estaríamos en presencia de un aporte de capital privado al estado (Llach J.y Llach L., 2000).

Por otro lado, es importante mencionar los efectos negativos que trae consigo la existencia de esta problemática fiscal.

Al demorarse el reintegro del crédito tributario a las empresas exportadoras, lo que se está provocando es un encarecimiento de los costos de producción en el país. El costo financiero de este concepto repercute severamente en el flujo de fondos de las empresas pequeñas; las cuales constituyen alrededor del 75% de las empresas del país. Por otro lado, dada la diferente estructura temporal de los procesos productivos, pueden aparecer sesgos entre sectores;

Por último, es menester mencionar que la baja calificación profesional del management de las empresas exportadoras pyme torna dificultosa la resolución inmediata del reintegro monetario. La gestión de estas devoluciones conlleva costos de transacción muy altos, que incluyen casi siempre una gestoría profesional y muy frecuentemente requieren estudios de consultoría. A su vez, los funcionarios de AFIP se presentan muy reticentes a firmar cheques de devolución del IVA, dadas las responsabilidades emergentes en caso de contenciosos posteriores.

6. El IVA y la competitividad

En este punto es importante comprender que Argentina no cuenta con un amplio abanico de productos potencialmente exportables. Actualmente el fuerte argentino en los mercados internacionales son los productos commodities de bajo valor agregado y casos excepcionales de multinacionales como Arcor y Techint. Entonces, lo cierto es que el esfuerzo desarrollado para exportar por parte de las pyme es meritorio; sin embargo, no encuentra eco en la política fiscal del país.

Por otro lado, dado que el IVA, a diferencia por ejemplo del impuesto a las ganancias, *“es un impuesto a lo devengado (factura) y no a lo percibido, el costo financiero generado por el IVA será tanto más grave cuanto más*

extendida sea la práctica de las compras y ventas a plazos” (Llach J.y Otros, 2001).

A su vez, es paradójicamente notorio que el estudio de esta problemática fiscal esté casi completamente ausente de la literatura económica y administrativa del sector académico nacional.

El problema señalado resulta paradójico porque el IVA surgió históricamente para evitar la distorsión de los impuestos a las ventas en cascada (turnover tax) que encarecían los costos de producción. Aunque no parece haber dudas de que el IVA es menos distorsivo que los impuestos en cascada, es evidente que la distorsión financiera que estamos analizando tiene una naturaleza análoga.

7. Una alternativa: La emisión de certificados de crédito fiscal

El problema fiscal en Argentina es notorio. En un mundo donde los Estados ocupan gran parte de sus recursos y energías en idear programas de protección y desarrollo productivo, Argentina aún no logra resolver simples problemas administrativos.

No se está esperando del Gobierno y de la Administración Federal de Ingresos Públicos que se invente o cree un tipo de política original nunca antes practicada en el mundo desarrollado; simplemente se cree adecuado copiar y adecuar al sistema productivo nacional las leyes utilizadas en países vecinos como Chile y Brasil. Los mencionados emiten certificados de crédito fiscal a sus exportadores nacionales.

Los mencionados certificados cuentan con importantes características de agilización de la operatoria de cobro del crédito fiscal; cuentan con credibilidad financiera por tratarse de un título de una transacción ya concretada (se puede negociar en entidades bancarias y financieras privadas), y por último, facilita el desarrollo exportador de las empresas nacionales.

La utilización de los mencionados certificados agiliza notoriamente la operatoria de comercio internacional y atrae la instalación de “traders” internacionales; lo cual facilita la diversificación de la oferta exportable porque reduce la presencia del departamento de comercialización *in situ* en las empresas pequeñas; de esta manera ellas solo se preocupan en producir lo que una comercializadora le especifique. Sin embargo, hoy es imposible para una empresa del estilo

“trader” operar en Argentina porque el costo financiero es muy grande para sus flujos.

Una empresa dedicada a la comercialización internacional no encuentra conveniente que sus proveedores conozcan quien es el comprador extranjero; por ello, para cortar el canal de comunicación, el “trader” debe comprar la producción a las pymes argentinas y es allí donde el negocio no funciona. Cargar con elevados montos de crédito fiscal que solo se recupera luego de meses de trámites no es negocio para nadie, ni para la economía del país.

Es cierto que la campaña quizás no sea sencilla, pero es necesaria. Los instrumentos legales se pueden copiar y adecuar a las necesidades de los productores locales. La masa crítica ya existe, las practicas asociativas entre pymes con potencial exportador crece lentamente. Entonces, la solución de este problema solo depende de la buena voluntad de los arquitectos de política fiscal en Argentina.

Conclusión

Argentina sufre una crisis fiscal importante. Por causa de la misma es afectado directamente el sector exportador constituido por las empresas más pequeñas del entramado productivo nacional. Indirectamente la ventaja competitiva de los productos argentinos en mercados externos se elimina y todo el desarrollo económico basado en la producción y comercialización internacional esta en riesgo.

También es importante tener en cuenta la participación de los funcionarios públicos en el negativo proceso. En primer lugar, son culpables de no otorgar la importancia que merece al problema, y posteriormente, su imposibilidad de tomar como modelo las herramientas utilizadas en países vecinos para resolver el mismo problema de manera practica.

Finalmente solo resta hacernos unas últimas preguntas ¿Por qué en una Argentina que, luego de la devaluación del año 2002, apuesta al desarrollo económico basado en un tipo de cambio monetario que promueve el comercio exterior se descuida la política fiscal en la mencionada actividad? ¿Es mas importante para el país el uso financiero que el Gobierno hace de ese crédito

que no devuelve a las empresas exportadoras? ¿O todo es causa de un largo descuido?

Bibliografía

-AFIP (2002). "Resolución General AFIP 1351/02". Biblioteca de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Buenos Aires.

-Aghón, G. (2001). "Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: un análisis comparativo". CEPAL; GTZ. Santiago de Chile.

-Bloch, Roberto (2002). "Las pequeñas y medianas empresas. La experiencia en Italia y en la Argentina: análisis comparativo y posibilidades de interacción". 1ra Ed., Buenos Aires.

-Cristini, Marcela y Bermúdez, Guillermo (2004). "Las PYMES argentinas: ambiente de negocios y crecimiento exportador". Documento de Trabajo N° 80; Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). Buenos Aires.

-Llach J. y Llach L. (2000). "¿Qué hacer con el IVA? Una reforma para crear y crecer". Sociedad Rural Argentina y la Asociación de Cámaras de Tecnología Agropecuaria. Buenos Aires.

-Llach J. y Otros (2001). "Más allá del IVA: una reforma impositiva para mejorar la competitividad, la responsabilidad fiscal, el federalismo y la democracia representativa". Cámara de Exportadores y la Asociación de Cámaras de Tecnología Agropecuaria. Buenos Aires.

-Mintzberg, Henry (1991). "Mintzberg y la Dirección". El Ateneo. Buenos Aires

-Pérez, Lilibeth (2000). "Gerencia estratégica para la pequeña y mediana empresa". www.managementynegocios.com.

-Winazky, Marcelo (2004). "Experiencias recientes en América Latina y Europa". CEPAL; 1ra sesión del Seminario internacional IberPyME de Asociatividad, Cooperación Empresarial y Exportaciones. Buenos Aires.

-SePyMe (2003). "Pymes: Asociatividad para la exportación. Claves para una estrategia exitosa". Área de comercio exterior de SePyMe. Buenos Aires.

-Pelfini, Hernán (2004). "El compromiso de Techint con su cadena de valor". ProPymes. Buenos Aires.